

RESOLUCIÓN No. **1795** DE 2023

(03 NOV 2023)

“Por la cual se realiza un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 1771 del 31 de octubre de 2023, se otorgó comisión de servicios al exterior del país al servidor público Adrián Ignacio González Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.478.543, quien se encuentra vinculado a la Administración Municipal en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, desde el 04 de noviembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023.
- b. Que el numeral 4) del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.”*
- c. Que aunado a lo anterior, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone que: *“Artículo 24. Encargo. (...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de **vacancia temporal** o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”* (Negrilla fuera de texto)
- d. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, mientras persista la ausencia de su titular.
- e. Que Edly Juliana Pabón Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.668.557, quien se desempeña como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido en mediante el Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, desde el 04 de noviembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023 y mientras dure la ausencia del titular.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

1795

GOBERNAR
ES HACER

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 04 de noviembre hasta el 13 de noviembre de 2023 y mientras dure la ausencia del titular, a Edly Juliana Pabón Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.668.557, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Jurídica, historia laboral, nómina, interesados y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 03 NOV 2023

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 3291 de 2023 *Am*
Revisó: Jenny Carolina Sanchez Ariza Abogada CPS 2008 de 2023 *J*
Revisó aspectos Técnicos-administrativos: Ederit Orozco Sandoval Subsecretaria Administrativa Encargada *E*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 3291 de 2023 *DR*
Revisó aspectos jurídicos: Katerin Vanessa Amaya Zabala Abogada CPS 3700 de 2023 *KVA*